



PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE ECOSISTEMAS EN COMUNIDADES INDIGENAS (PMIIE)

**Fondo BM / FMAM GEF No. TF 054186-P-75219
Fondo BID / FMAM GEF No. GRT/FM-9011-RS**

GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SUBPROYECTOS 2006

San José, 2006

INDICE

Guía para la implementación de subproyectos

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SUBPROYECTOS	3
I.1. DESCRIPCIÓN PROGRAMA PMIE:	3
I.2. OBJETIVO GENERAL DE LOS SUBPROYECTOS:	3
I.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SUBPROYECTOS:	3
I.4. TEMAS DE LOS SUBPROYECTOS	4
II. CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBPROYECTOS	5
III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUBPROYECTOS	7
IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS	10
V. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBPROYECTOS	10
VI. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS	11
VII. DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.....	11
VIII. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	12
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN	12

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SUBPROYECTOS

I.1. DESCRIPCIÓN PROGRAMA PMIE:

El Programa de Manejo Integrado de Ecosistemas en Comunidades Indígenas, ha sido concebido para involucrar a los beneficiarios en el diseño, operación y evaluación de su entorno actual; con el fin de fortalecer su desempeño en aras de mejorar su calidad de vida.

Por lo tanto su enfoque se considera:

Regional: Porque identifica acciones de manejo de ecosistemas a nivel local que permitan una conectividad regional, a través de las cuales se transferirán los resultados del programa.

Sociocultural: Porque ofrece herramientas (adaptadas desde una perspectiva sociocultural) para que las comunidades y organizaciones beneficiadas se apropien de los procesos de conservación y manejo integrado de ecosistemas, desde una perspectiva sociocultural de acuerdo a los usos tradicionales que las propias comunidades practican.

Productivo: Porque se orienta simultáneamente a disminuir la pobreza, impulsar una producción agroforestal sustentable y capitalizar los recursos de los productores de menores recursos, fortaleciendo las capacidades organizacionales y productivas de los grupos

Participativo: Un elemento que caracteriza la metodología de este programa es el fomentar la participación de los beneficiarios en las actividades de conservación y desarrollo.

I.2. OBJETIVO GENERAL DE LOS SUBPROYECTOS:

Contribuir en la solución de los problemas ambientales y en mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la inversión en iniciativas de conservación y el uso sostenible de los recursos naturales para captar los beneficios económicos de bienes y servicios ambientales brindados por los ecosistemas de territorios indígenas y comunidades de Centro América.

I.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LOS SUBPROYECTOS:

- Fortalecer las áreas de conservación comunitaria (ACC).
- Fortalecer los sistemas de manejo sostenible de los recursos.
- Fortalecer las Redes Comunitarias de Desarrollo Económico.

- Fortalecer los servicios ambientales en el tema del agua.
- Fortalecer la red comunitaria de producción agroecológica de cacao.

I.4. TEMAS DE LOS SUBPROYECTOS

Los temas de los subproyectos están en función de la estrategia temática de abordaje y ejecución del PMIIE (Ver anexo 1) dividida en 5 temas:

- **Áreas de Conservación Comunitaria:** se refiere a aquellas actividades de uso, manejo y conservación de áreas tales como: aprovechamiento de plantas medicinales, artesanías, etno y eco turismo, manejo o conservación de agua, interés cultural (conservación).
- **Sistemas de Manejo Sostenible de los Recursos:** se refiere al uso, manejo y conservación de productos y subproductos del bosque, tales como: planes de aprovechamiento de madera, plantas ornamentales producción de miel, orquídeas.
- **Redes Comunitarias de Desarrollo Económico:** se refiere a la operación, procesamiento, comercialización y planes de negocio para las organizaciones comunitarias en los temas de eco-etno turismo, madera, artesanías, cacao, agua entre otros.
- **Servicios Ambientales:** se refiere específicamente a los planes de uso, distribución y comercialización del agua resultado de las áreas de conservación comunitaria.
- **Red comunitaria de Producción Agroecológica de Cacao:** se refiere a la producción, manejo pre y post cosecha, procesamiento y comercialización de cacao a partir de un sistema de producción sostenible.

I.5. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

EL PMIIE no financiará actividades para:

- Desarrollo de actividades productivas y de prácticas tecnológicas que destruyan la biodiversidad, provoquen la degradación de los recursos naturales y promuevan la contaminación del medio ambiente.
- Actividades políticas o religiosas de cualquier índole.
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Impuestos directos o indirectos.
- Compra de acciones, bonos y otros valores mobiliarios.
- Arriendo o compra de tierra o bienes inmuebles, titulación y levantamientos de cercas.
- Actividades involucradas en tierra o recursos naturales sobre los cuales la comunidad/organización no tengan autorización legal para su explotación.

- Financiamiento de cualquier subproyecto que en la evaluación de impacto social o cultural, se calificada como altamente riesgosa según calificación C¹ del manual operativo.
- Provisión de bienestar u otro tipo de asistencia social.
- Uso de pesticidas elaborados con productos dentro de las clases IA e IB de la Clasificación Recomendada de Pesticidas Peligrosos y Guías para su Clasificación del la Organización Mundial de la Salud. (Génova: Organización Mundial de la Salud), o están formulados con productos en la Clase II de las mismas Guías.
- Reconversión de tierras para la producción de café de sombra o expansión de la superficie para la producción de café que no es de sombra.
- Introducción o promoción de especies no nativas en el área en la cual está localizado el Subproyecto.
- Establecimiento, mantenimiento o expansión de plantaciones maderables en áreas forestales (a menos que las áreas forestales en las cuales se realizarán las acciones estén altamente degradadas).
- Conversión o degradación de los hábitat naturales críticos.

II. CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBPROYECTOS

Las Organizaciones Enlace y/o la UCP brindarán información sobre los temas para el financiamiento de los subproyectos y realizará visitas a las eco regiones, con el objeto de que organizaciones comunitarias que trabajen en temas afines a los del Programa PMIIE y que estén en el Padrón de Comunidades del PMIIE participen.

Se realizarán talleres en las eco regiones, convocando a las organizaciones comunitarias que se encuentran interesadas, con el objeto de dar a conocer los Subproyectos, enfoques temáticos, criterios de selección, explicar y entregar formatos para la elaboración de perfiles de subproyectos, así como formatos de subproyectos. Al final de cada taller se hará la convocatoria a las organizaciones comunitarias para que presenten perfiles de subproyectos, no obstante podrán presentar perfiles de proyectos de organizaciones comunitarias que no hayan asistido a los talleres pero que tengan la capacidad e información suficiente para presentar un perfil.

A partir de la fecha en que se hace la convocatoria, la organización comunitaria tiene un plazo de un mes para presentar el perfil del subproyecto según la guía de presentación de perfil (ver anexo 2). El documento conteniendo el perfil del subproyecto será entregado en la oficina de la Organización Enlace y/o UCP. Las organizaciones comunitarias procurarán entregar el perfil de subproyecto en documento físico y electrónico.

La Organización Enlace y/o UCP, una vez recibidos los perfiles de subproyecto, tendrá ocho días para hacer el análisis de cada uno de los documentos y se reunirá para decidir de acuerdo a los criterios de selección, si aprueba o no el perfil del subproyecto. Para

¹ Subproyectos en los cuáles se prevén efectos adversos significativos en las identidades étnicas, culturales y sociales de los pueblos indígenas y comunidades y lesionan manifiestamente la riqueza de su patrimonio cultural

este trámite, la Organización Enlace y/o UCP tendrá un plazo de 3 días contados a partir de la fecha de la reunión de selección de perfiles (preselección).

La OE y la UCP aplicarán la metodología de tipología para la caracterización de la organización comunitaria, en aquellos casos en los cuales no se ha realizado, según lo establecido en el Manual Operativo del PMIIE (anexo 3). Asimismo la OE determinará la categoría de la organización comunitaria según el impacto social y cultural y riesgo del subproyecto (ver anexo 4).

Como parte del análisis la Organización Enlace y/o la UCP determinará si la organización comunitaria solicitante requiere un monto adicional de preinversión para la elaboración del subproyecto, dicho monto será aprobado por la UCP para lo cual se acordará con la solicitante un presupuesto y un plan de desembolso del monto aprobado y/o apoyo en la ejecución del subproyecto.

La OE y/o UCP analizará y determinará si el subproyecto que presenta la organización comunitaria requiere estudios de impacto ambientales para lo cual se deberá clasificar el subproyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo 5.

La OE tendrá un plazo de tres días a partir de la decisión de la selección de perfiles para notificar si el perfil del subproyecto presentado por las organizaciones comunitarias es aprobado o rechazado.

Las organizaciones comunitarias a quienes les fue aprobado el perfil de subproyecto, deberán elaborar el subproyecto, de acuerdo al formato facilitado por la OE y/o UCP (ver anexo 6), en un plazo de 3 semanas a partir de que fue notificado. En todo caso, el perfil del subproyecto formará parte de la propuesta de subproyecto en calidad de resumen ejecutivo. El subproyecto deberá ser entregado en documento físico y electrónico.

La guía para elaborar las propuestas de subproyectos estará disponible además de la OE y/o UCP, en la página web de ACICAFOC. Los interesados podrán solicitar a la OE las aclaraciones y el apoyo que consideren necesario para la elaboración de subproyectos.

Las propuestas que se presenten en tiempo y forma, serán revisadas y analizadas por la OE, de acuerdo a los criterios de selección establecidos, serán clasificadas de acuerdo al tema del subproyecto y se completará la matriz de revisión de criterios para cada uno de los subproyectos presentados por las organizaciones comunitarias (ver anexo 7). La OE tendrá un plazo de 2 semanas para analizar y valorar los subproyectos de acuerdo a los criterios, aquellos que cumplen con lo mismos serán trasladados al Consejo Directivo del PMIIE, quien se reunirá las veces que sea necesario para tomar las decisiones pertinentes. Esta fase se desarrollará en el plazo de 2 semanas.

Durante esta misma fase, las organizaciones comunitarias que no lo hubieren hecho, tendrán la oportunidad de completar la documentación de respaldo del subproyecto propuesto, tales como certificaciones, avales, etc.

El Consejo Directivo del PMIIE, con base en los criterios y a las prioridades estratégicas, aprobará, rechazará o aprobará con recomendación de modificaciones (aprobación UCP), los subproyectos que le hayan sido presentados. En todos los casos los representantes de las organizaciones comunitarias proponentes serán notificados a más tardar cinco días después de que el Consejo Directivo del PMIIE haya tomado la decisión. En el caso de las propuestas aprobadas con modificaciones, la organización proponente dispondrá de dos semanas, después de notificada, para entregar el nuevo documento. Si la modificación requiere de más tiempo, la propuesta será entregada a la OE y quedará para concursar en la siguiente convocatoria.

En caso de rechazo, se justificará al proponente las causas del rechazo. Las decisiones del Consejo Directivo del PMIIE, son definitivas.

Resumen del proceso de aprobación de proyectos

Actor	Actividad	Plazos
Organización comunitaria	Elabora perfil de proyecto	01 mes
Organización Enlace	Analiza perfiles de los subproyectos	8 días
Organización Enlace	Reuniones para aprobar o rechazar perfiles de subproyecto	3 días
Organización Enlace	Notifica decisión	3 días
Organización comunitaria	Elabora el subproyecto	3 semanas
Organización Enlace	Revisa y analiza los subproyectos	2 semanas
Consejo Directivo del PMIIE	Aprueba, rechaza o aprueba con recomendaciones. El mismo tiempo lo puede utilizar la organización comunitaria para completar información adicional.	2 semanas
Organización Enlace	Notificación de la decisión del Consejo Directivo del PMIIE	5 días
TOTAL DE DIAS		3 meses y 11 días

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUBPROYECTOS

Las propuestas que se presenten serán seleccionadas en el marco de los siguientes criterios:

1. La propuesta presentada se enmarca dentro de los temas de subproyectos financiados, los rubros elegibles para cada subproyecto se realizará a través de consultoría, capacitación y obras menores:
 - Áreas de Conservación Comunitaria
 - Sistema de Manejo Sostenible de los Recursos
 - Redes Comunitarias de Desarrollo Económico
 - Servicios Ambientales
 - Red Comunitaria de Producción Agroecológica de Cacao.
2. Los beneficiarios del subproyecto deben pertenecer y ser representados por una o más comunidades que viven en las áreas prioritarias de las 6 ecoregiones que han sido identificadas como zonas de influencia del Programa de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades.
3. La propuesta ha sido elaborada de acuerdo al formato suministrado por la Organización Enlace o la UCP.
4. La propuesta demuestra, cómo la ejecución del subproyecto contribuirá a mejorar las condiciones y/o necesidades de la comunidad o comunidades involucradas.
5. La propuesta contiene los mecanismos para garantizar la participación comunitaria en las distintas etapas del subproyecto, desde los antecedentes de preparación, hasta la ejecución, el monitoreo y la evaluación del mismo.
6. El subproyecto indica si los beneficios a obtener son claramente identificables a favor de los Pueblos Indígenas y comunidades de las áreas prioritarias de las 6 ecoregiones del Programa
7. En el caso de organizaciones comunitarias que tengan relación directa con áreas protegidas, la ejecución del subproyecto no podrá estar dentro del área protegida sino que debe ser complementaria al manejo de la misma establecida por el respectivo gobierno.
8. El subproyecto cuenta mediante acta con la aprobación de la comunidad, de tal manera de garantizar la contribución o el aporte local necesario para la ejecución de la iniciativa de desarrollo.
9. La propuesta contempla la estrategia de sostenibilidad del subproyecto una vez concluido el financiamiento por parte del Programa PMIIE, es decir deberán demostrar el valor incremental (Plan de inversión), que puede ser en categorías de preinversión, inversión, capacitación y asistencia técnica. Deberá considerarse que algunos subproyectos por sus características particulares no requerirán sostenerse en el tiempo.

10. El presupuesto es acorde a las actividades y objetivos planteados y ha sido presentado de acuerdo al formato previsto por la OE y/o UCP.
11. La propuesta define claramente el co-financiamiento de al menos el 9% de los costos totales del presupuesto. Este co-financiamiento deber ser aportado por los beneficiarios, quienes deberán garantizar el aporte o contribución local con recursos financieros durante su diseño, ejecución, operación y mantenimiento, con el propósito de que los beneficiarios garanticen la sostenibilidad de los mismos. Este 9% podrá ser cubierto por recursos propios u otros donantes siempre y cuando la procedencia de los fondos no sea GEF.
12. La organización comunitaria beneficiaria demuestra mediante referencia bancaria, que tiene cuenta activa.
13. La propuesta contiene un plan de monitoreo y evaluación del subproyecto, según los parámetros solicitados.
14. La organización comunitaria beneficiaria cuenta con un sistema administrativo que garantiza la buena ejecución financiera del subproyecto.
15. La organización comunitaria manifiesta su decisión a recibir la capacitación técnica necesaria y estar anuentes a recibir la asistencia técnica requerida, según las necesidades detectadas en el perfil del subproyecto.
16. La Organización Comunitaria Beneficiaria debe tener una membresía de al menos 20 socios y que su actividad demuestre beneficios a miembros de la comunidad.
17. Para aquellos casos en los cuales los subproyectos no son ejecutados por organizaciones comunitarias podrán ser implementadas por Organizaciones de Segundo grado, (prestadores de servicios PST) o por cualquier asociación que se establezca entre una comunidad de base y Organizaciones No Gubernamentales, Gobiernos Locales u otras instituciones legalmente habilitadas para los fines propuestos. Dichas organizaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas que determinarán su elegibilidad para la ejecución:
 - i) Que tenga capacidad técnica comprobada en la materia que se trate;
 - ii) Que haya desarrollado actividades satisfactorias con las comunidades indígenas a través de proyectos locales, nacionales e internacionales.
 - iii) Que estén al día con sus estados financieros, membresías profesionales y el pago de impuestos en el respectivo país cuando sean firmas.
 - iv) Que sea aceptada previamente por la comunidad beneficiaria mediante carta escrita de los principales líderes de las comunidades beneficiarias, o en su defecto nacional o regional involucrada en el Programa

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LOS SUBPROYECTOS

1. Que el subproyecto demuestre tener una estructura de distribución de beneficios de forma equitativa.
2. Que existan o se promuevan formas de consolidación o de fomento de formas y prácticas de uso o manejo tradicional de los RR NN.
3. Valoración de la metodología presentada en el subproyecto de la apropiación por parte de todos los beneficiarios, de los elementos básicos de la administración, tecnología y operación del subproyecto.
4. Aquellos subproyectos en los cuales se brinda prioridad a la equidad de género y establece una estrategia para garantizar la participación plena y el beneficio de hombres y mujeres en el subproyecto que se propone ejecutar.
5. Priorización de los subproyectos garantizando un equilibrio por temas estratégicos y por ecoregiones.
6. Todos aquellos subproyectos que su contenido este directamente relacionado con alguno de los cinco temas estratégicos del PMIIE.

V. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBPROYECTOS

El PMIIE promoverá la optimización en el uso de los recursos donados a la vez que procura que estos fondos redunden en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias beneficiarias. El monto máximo de financiamiento de un subproyecto es de US\$ 20.000 y el monto mínimo es de US\$ 5.000, el siguiente cuadro muestra la estimación de costos de los subproyectos y plan de financiamiento:

Definición	Aporte BM	Aporte Local	Total
Fortalecimiento de la oferta de servicios ambientales	\$ 20.000.00	\$ 1.978.00	\$ 21.978.00
Fortalecimiento de actividades Etno –turísticas comunitarias	\$ 20.000.00	\$ 1.978.00	\$ 21.978.00
Fortalecimiento de la oferta productiva y comercial de productos tradicionales	\$ 20.000.00	\$ 1.978.00	\$ 21.978.00

Los costos de los subproyectos contemplan los gastos al menos en tres rubros: a) los costos de consultoría para su formulación y preparación, b) la capacitación para la implementación por las comunidades y c) la inversión en obras menores de infraestructura.

La ejecución de los subproyectos será escalonado por lo que para esta primera convocatoria en el año 2006 se estarán financiando 10 subproyectos, para el 2007 se estarán financiando 10 subproyectos y para el año 2008 se estarán financiando 9 subproyectos.

VI. EJECUCION DE LOS SUBPROYECTOS

Una vez que el Consejo Directivo aprueba los subproyectos las organizaciones comunitarias beneficiarias deben iniciar el proceso de ejecución de los mismos, para lo cual se deben cumplir con la normativa y los procedimientos establecidos por el Banco Mundial.

La OE firmará un convenio con la organización comunitaria beneficiaria para la implementación del subproyecto, el cual incluirá al menos los siguientes puntos:

- Objetivo del Subproyecto
- Ejecutores y beneficiarios
- Resultados
- Indicadores
- Cronograma y presupuesto
- Plan de desembolsos de acuerdo a la ejecución y avance del subproyecto.

La OE y/o la UCP vigilarán el cumplimiento de las normas acordadas para las adquisiciones y desembolsos de las actividades del subproyecto. La OE en conjunto con la organización comunitaria beneficiaria es la responsable de la preparación de las especificaciones, los términos de referencia y los documentos de licitación, así como de la evaluación de las propuestas y los desembolsos. La función de la UCP es asegurarse de que la organización enlace y la organización comunitaria beneficiaria cumple satisfactoriamente sus obligaciones y de que se observan las normas estipuladas, de modo que se puedan desembolsar fondos para el contrato en cuestión.

Los contratos adjudicados serán firmados por el consultor o proveedor y el representante autorizado de la Organización Comunitaria Beneficiaria.

VII. DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS

Al iniciar el subproyecto y después de haber firmado el convenio por ambas partes, se girarán los montos para la ejecución del subproyecto de acuerdo al plan de desembolsos aprobados, la UCP trasladará los fondos a la OE quien a su vez enviará los dineros a la OCB de acuerdo al plan de desembolsos aprobado y a la ejecución del subproyecto. La transferencia de los fondos será mediante el sistema que mantiene la organización enlace.

Presupuesto

Todos los gastos deben estar incluidos en el presupuesto y en ningún caso se aceptarán aumentos en el presupuesto planteado. Si durante la ejecución del subproyecto se estima necesario realizar una modificación al presupuesto, esta debe hacerse mediante solicitud por escrito dirigida a la UCP, esta a su vez debe responder por escrito autorizando o no el cambio solicitado.

Este debe ser un requisito previo a cualquier gasto que se desee realizar y que esté fuera del presupuesto inicial.

Solo se aceptará una modificación al presupuesto, por lo que es recomendable que de haber una variante esta se solicite a mitad de la ejecución.

VIII. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Se pretende con la estrategia de comunicación, establecer mecanismos dinámicos, eficientes y eficaces tanto en el nivel interno del PMIIE a nivel global como a nivel nacional, con el propósito de lograr impactar en los actores meta, aumentar la credibilidad del programa a través de la divulgación de sus éxitos y alcanzar los objetivos de movilización de recursos.

Dado que el Programa inicia este año (2006) y se nutre de diversos sectores para alcanzar el éxito, una buena estrategia de comunicación es indispensable. Esta debe tener amplia y variada cobertura en las ecoregiones.

Por lo anterior se plantean los siguientes productos de comunicación:

- Guía de implementación de PMIIE, que resume en qué consiste los subproyectos, las ecoregiones, los grupos a quienes va dirigido, entre otros aspectos, la cual será distribuida por las OE's utilizando los mecanismos locales existentes en cada Ecoregión.
- Publicación en la página web de ACICAFOC con la divulgación noticias e información de los Subproyectos
- Taller con las organizaciones comunitarias beneficiarias de las ecoregiones para explicar en que consiste los Subproyectos.

IX. MONITOREO Y EVALUACION

La estrategia de monitoreo y evaluación tiene como propósito proporcionar información acerca del estado y resultados de los subproyectos y del progreso de los mismos. Es por ello que las actividades de monitoreo y evaluación se deben desarrollar en dos vías: las

organizaciones enlace y la Unidad Coordinadora del Programa PMIIE, de forma que se conviertan en un proceso participativo que permita el fortalecimiento de la capacidad y el entendimiento a través de lecciones aprendidas de los subproyectos.

Un primer paso para el éxito del monitoreo y evaluación consiste en el diseño de los subproyectos, los que deben contemplar información acerca del estado actual de las características relevantes de la comunidad, con énfasis en los problemas relacionados en las ecoregiones. Esta información en forma de línea de base se utilizará para identificar y crear indicadores para los objetivos y actividades de los subproyectos, que son las herramientas básicas para medir y evaluar el progreso y los resultados de un subproyecto.

Por su parte la OE y la UCP debe desarrollar un plan de monitoreo y evaluación, basado tanto en informes como en visitas de campo con el objeto de supervisar la implementación de cada uno de los subproyectos, en particular sobre los siguientes aspectos: supervisión del progreso de los subproyectos, administración de los fondos así como verificar que los recursos y actividades de los subproyectos estén produciendo los resultados esperados a través de visitas de campo.

Se realizará monitoreo de campo en los siguientes momentos:

- En la preparación de las propuestas de subproyectos con el fin de proveer de información, asistencia y capacitación a los proponentes, cuando estos así lo requieran, así como para asegurar que la comunidad está siendo involucrada en la preparación de la propuesta.
- Al inicio del subproyecto con el objeto de brindar capacitación y asistencia en el área administrativa, preparación de informes, monitoreo, entre otros.
- Al menos dos visitas intermedias, para monitorear el avance de las actividades con relación a los indicadores definidos y además para proveer asistencia en el área administrativa, en los casos que se requiera.
- En cualquier momento de la vida del subproyecto, en caso de existir algún tipo de conflicto en el que la OE y la UCP pueda ayudar a su solución.
- Al final de los subproyectos con el objeto de hacer una evaluación participativa del mismo, involucrando tanto a los ejecutores como a la comunidad y otros actores relevantes con quienes se establecieron coordinaciones para la ejecución del subproyecto.